Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, viérnes, 4 Marzo de 1892. N.º 3.189

SECCION POLITICA

Noventa mil soldados

Las economías en los gastos públicos, decía no hace muchos días el Sr. Cánovas, se imponen de tal modo, que la obligacion de hacerlas debe pasar á la categoria de mandato imperativo.

Desde entonces el gobierno ha realizado dos actos que prueban hasta que punto hay hombres que dicen lo contrario de lo que piensan y hacen lo contrario de lo que prometen.

El Sr. Cánovas destruye la obra de economias laboriosamente empezada por su colega el Sr. Romero Robledo, y con las mismas energías de palabras empleadas para hablar del mandato imperativo, pronuncia el discurso de los *hechos consumados* que sirvió de sudario para el entierro del célebre proyecto de clases pasivas de Ultramar.

El ministro de la Guerra fija en 90.000 hombres el contingente del ejército para el año próximo. ¡Noventa mil soldados que cuestan al país un puñado de millones y qué no hacen falta!

Si el gobierno quisiera hacer economias; si de veras pensara en la necesidad de aliviar la carga que pesa sobre el contribuyente; si sus obras respondieran á sus palabras, hubiera acudido á las Cortes pidiendo tan solo cincuenta mil hombres para las filas del ejército permanente, porque no hacen falta más, á Dios gracias, puesto que hemos de permanecer neutrales en la guerra europea, no pensamos por ahora ir á Africa, y creemos que no existe peligro serio respecto al orden público.

Ya ve el país que no se trata de discutir nada que pueda afectar á la oficialidad: que no se pone en tela de juicio la conveniencia de reducir el contingente de generales que consume una buena parte del presupuesto; que no se habla de la supresion de juntas inútiles ni del personal burocrático de la administracion militar; y que ni siquiera se discute acerca la organizacion que debe darse al ejército para que, respondiendo á las necesidades de España en el actual momento, responda á la vez la penuria del Tesoro y á la popreza del pueblo.

Nada de eso: sin herir intereses más ó menos legítimos: sin tocar á ninguno de los abusos existentes; sin hacer ningún cambio en la actual organizacion, ciertamente viciosa, como ha dicho hace pocos dias en el Senado un ilustre general, ha podido el gobierno rebajar una porcion de millones y no lo ha hecho.

¿Hacen falta acaso los 90.000 hombres? No, y por probarlo, aparte de las consideraciones antes expuestas, bastaría con decir que esos 90.000 soldados que la nación paga, no existen un solo día del año prestando servicio en las filas: unos con licencia y otros rebajados, son muchos los que son soldados en el encasillado de los presupuestos del ministerio de la Guerra.

Y si en esa reforma que no levantaría ninguna protesta, antes bien, miles de manos se juntarian para aplaudirle, el gobierno sigue la tradicien del derroche y tira los millones por la ventana, nadie extrañara que nosotros insistamos en afirmar que las grandes y necesarias economías no vendrán hasta que todo este tinglado se derrumbe y se oncarguen nuevos hombres y nuevas instituciones de realizarlas.

(*El Mercantil Valenciano*).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Las guías de circulación

Publica la «Gaceta» una real órden del ministerio de Hacienda reglamentandc la manera de llevar á cabo lo prevenido en el real decreto de 23 de febrero, estableciendo guías de circulación dentro de las zonas fiscales:

Quedan habilitadas para la expedición de guías de que deben ir acompañados los géneros que se detallan en el art. 1.º del mencionado real decreto todas las aduanas del reino y las administraciones de contribuciones de las capitales de provincia situadas dentro de la zona si en el punto no hubiere aduana.

Para que los comerciantes ó almacenistas de los géneros sujetos á guías existentes en la zona puedan hacer remesas de ellos á otros puntos, deberán presentar á las administraciones respectivas, antes del dia 10 del presente marzo, relaciones juradas de las existencias, quedando autorizadas las mismas administraciones para comprobar la realidad de dichas existencias en los almacenes de los interesados.

Las administraciones situadas en la zona llevarán, siempre que así lo soliciten en los documentos respectivos los comerciantes ó almacenistas de géneros sujetos á guía, cuenta corriente de las entradas y salidas de los mismos, justificando las existencias con la relación jurada á que se refiere el párrafo anterior, y con las declaraciones. guías, ó facturas de cabotaje que acompañen á nuevas llegadas, y las bajas, con las guias ó facturas de cabotaje ó de exportación que se expidan; pero no se incluirán en cuenta corriente las partidas que salgan para otros puntos inmediatamente despues del adeudo en las aduanas, como tampoco las que sin proceder de adeudos se reexpidan tambien inmediatamente despues de su llegada á la localidad, bastando en ambos casos que se haga la baja en las declaraciones ó en el documento de referencia respectivamente.

Los remitentes de géneros harán los pedidos de las guías por medio de «solicitos» timbrados, que se les facilitarán por la administracion mediante el pago de 75 céntimos de peseta cada uno. El administrador decretará en dicho «solicito» el reconocimiento del género, y verificado éste, se expedirá la guia y se harán las bajas correspondientes en la cuenta ó documentos de referencia.

Las administraciones de Contribuciones de capitales de provincia situadas fuera de la zona, quedan tambien autorizadas para expedir guias de los géneros sujetos á este requisito que se destinen á aquélla. Para expedir estas guias no se exigirán relaciones juradas; ni se llevará la cuenta corriente de que se trata anteriormente, bastando solo la presentación del género para que se soliciten.

En las guias se fijará el término indispensable para el transporte, en relación con la clase de éste y condiciones en que se verifique, perdiendo su validez dichos documentos el mismo dia en que el plazo expire.

Las guias llevarán numeración correlativa por años. y firmadas por los jefes de la administración que las expida, se entregarán al interesado, mediante pago de 10 céntimos de peseta cada una.

Los conductores de los géneros están obligados á presentar las guías á los empleados y agentes de la Hacienda pública, siempre que fueren requeridos para ello.

Para los embarques por cabotaje ó exportación, consignarán los interesados en las facturas respectivas el documento ó documentos de referencia.

En los primeros quince días de cada año se liquidarán las cuentas, deduciendo antes las cantidades de géneros que prudencialmente se gradúe haberse consumido en la población, á cuyo fin los interesados presentarán los datos que crean convenientes, y si no se estimaren justos, se verificará la graduación por una junta compuesta del administrador é interventor de la dependencia y dos individuos de la junta de comercio, ó en su defecto del ayuntamiento. El saldo que en definitiva resulte pasará como primera partida de abono á la nueva cuenta del interesado.

Podrán circular libremente ó sin guia las pequeñas cantidades de géneros que se destinen al consumo de una familia y los paquetes postales, como tambien será libre, sin perjuicio de la vigilancia general, la circulación en el interior de las poblaciones.

Contra el cólera

Los acuerdos tomados por el Congreso higiénico reunido á poco en Venecia y al cual acudieron representantes de todos los paises civilizados del globo, tienen carácter universal.

A continuacion publicamos un ligero extracto cuyo conocimiento interesa á España.

Los buques que atraviesen el canal de Suez se dividen en tres categorias: aquellos que no registren á bordo ningun caso de enfermedad contagiosa y que procedan de puntos limpios, pasarán libremente. Serán declarados sospechosos los que hayan salido de un puerto infestado, aun cuando no se registre durante siete días ningun caso de cólera. Y finalmente, se tendrá por contagiados á aquellos en donde existan uno ó más coléricos.

Los buques de procedencia sospechosa deberán ser desinfectados; al efecto se instalarán en Suez poderosas estufas donde se practicará la operacion en cuatro ó cinco horas.

Han sido abandonadas por inútiles y por gravosas las cuarentenas. La detencion de tan corto espacio de tiempo no puede ser considerada como un obstáculo para la libertad del comercio y la de la navegacion.

Los representantes ingleses que se oponían á las medidas de precaucion lo reconocieron así, aceptando las anteriores importantísimas resoluciones.

Pidieron, sin embargo, que se hiciera una excepcion á favor de los vapores correos que desempeñan servicios públicos en los cuales tienen interés todos los paises, permitiendo la instalacion de las estufas de desinfeccion á bordo, vigiladas por médicos á quienes se les debe exigir la más estrecha responsabilidad.

Este punto fué acordado, así como tambien el autorizar á los médicos inspectores establecidos en Suez, para que concedan ciertas facilidades á los buques que estén provistos de estúfas y que lleven á bordo facultativos dignos de confianza.

Tambien solicitaron y obtuvieron los delegados ingleses que los barcos cargados de tropas fueran sometidos a un régimen especial. Los transportes de fuerzas militares estarán convenientemente divididos en cámaras que no puedan contener un número considerable de individuos. Las desinfecciones se practicarán, en caso de necesidad, solamente en las cámaras infestadas.

Y por lo que respecta á los buques de la tercera categoría, es decir, á los contagiados, se adoptarán medidas más rigurosas, desinfectándolos completamente, desde las bodegas hasta la cubierta, y deteniéndolos el tiempo que exija la operacion, la cual no podrá exceder nunca de cinco días.

Antes de hacer esta concesion, los representantes de Inglaterra quisieron convencerse de que no habia de causar ningún daño al comercio de su patria.

Reuniendo datos estadísticos que comprenden el movimiento de los siete años últimos, llegaron á la conclusion de que solamente hubieran sido detenidos en ese tiempo tres buques, rigiendo las reglas aprobadas.

Tales son, en resumen, las principales disposiciones votadas en la conferencia internacional de Venecia. Para proceder á su ejecucion, se creará un gran establecimiento higiénico y se reformará el Consejo de Sanidad de Alejandría.

El establecimiento de Suez será dirigido por cuatro médicos que tendrán la obligacion de inspeccionar los buques

que atraviesen el canal, y de acatar las órdenes del Consejo de Alejandría.

Este consejo se compondrá de 17 miembros, de los cuales cuatro solamente serán egipcios.

Los gastos que se origen serán sufragados por el impuesto sobre los faros. por la cuota de un franco que pagará cada viajero (se exceptúan los militares y los funcionarios públicos), y por un ligerísimo recargo en los derechos de tránsito que satisfacen hoy los buques.

Se calcula en 160.000 francos anuales, el presupuesto del nuevo servicio sanitario.

Todavia no ha sido firmado el protocolo por todos los representantes que se reunieron en Venecia, pero se cree que lo será en un plazo muy próximo.

Desde París

29 de febrero.

Leemos en un periódico del Mediodia de Francia el siguiente telégrama fechado en Paris el dia 29:

«A cosa de las siete de esta mañana, el conserje de la casa núm. 57 de la calle de Santo Domingo, perteneciente al príncipe de Sagan, ha encontrado, al barrer la acera, una cajita de hoja de lata. La ha impelido con la escoba al arroyo, en donde ha producido una formidable esplosion, hiriendo ligeramente en el rostro al conserje. Nadie mas ha sufrido daño; pero han quedado rotos gran cantidad de cristales de las casas inmediatas. Se ha establecido un servicio de orden á causa del gran núm. de curiosos que han acudido allí.

Hé aquí algunos pormenores sobre la esplosion.

El conserje tiene muy dañado el ojo derecho y dos heridas en el párpado: tambien ha sufrido daño el ojo izquierdo.

La cajita tenia en el estremo dos tubos de cristal, los cuales, al romperse, han producido la esplosion. Era de unos 25 á 30 centímetros de largo y estaba reforzada con doble cubierta, sin duda para que fuese mayor la resistencia y pudiese ocasionar una esplosion mas fuerte.

Se han hecho añicos los cristales de los dos mecheros de gas que hay delante de la casa, así como los de la fachada de la casa del otro lado de la calle.

La esplosion ha alcanzado los cristales de la puerta de una carbonería y de un almacen de vinos.

La acera ha quedado muy destrozada.

Se han roto los cristales de la casa número 59, propia tambien de la princesa de Sagan y habitada por el duque de Feltre. Asimismo han quedado rotos los cristales de la casa núm. 53 habitada por el duque de Albufera. Interrogado por el comisario de policía, M. Bronguard, el conserje ha referido que hácia las doce y media de la noche, estando ya acostado, ha oido el ruido de un altercado que se sostenia delante de la puerta de la casa, y que creyó que el alboroto lo motivaba algun borracho.

El juez de instruccion, M. Anguetil, se ha encargado de formar el sumario. La policía no ha podido recoger ningun indicio.

Se ha participado á la princesa de Sagan, que en la actualidad se halla en Cannes, lo qne ha ocurrido.

La esplosion fué tan fuerte, que los restos de la escoba del conserje fueron lanzados por la esplanada de los Inválidos, á 30 metros de allí.»

Un espectáculo extravagante

Hé aquí un nuevo espectáculo que se representará en París dentro de pocos dias, y es una novedad estravagante y atrevida, mitad anuncio, mitad exhibicion, más que artística, escandalosa.

Es un monólogo.

En él toman parte el actor Noblet, del Gimnasio, y Mlle. Blanche, de la Renaissance.

El solo habla; ella no despliega los labios.

El actor, cuyo monólogo dura un cuarto de hora escaso, dice que no hay mujer en el mundo más elegante que la parisien. Para probarlo invita á subir al tablado á la actriz, que es muy bonita, y se presenta en traje de paseo.

El actor va llamando la atención del público sobre todo lo que la jóven lleva puesto, no solamente las prendas exteriores, sino las interiores. Despues de quitarle el sombrero y el vestido, la va despojando de las ropas, hasta las más íntimas.

La actriz, á quien apenas queda nada que quitar, al ver que el actor se dispone á continuar la descripción, hace un signo negativo, acompañado de amable sonrisa. Noblet le hecha sobre los hombros un abrigo y la deja.

El autor del monólogo es Paul de Bilhaud, y no hay en él una sola palabra indecorosa.

Despues de muchas discusiones y largos comentarios, los que dirigen el *Five ó clock* han decidido incluir el citado monólogo en el próximo programa.

Esto no es tan fuerte como lo del *Teatro Realista*, pero no deja de ser subidito de color.

Últimos telegramas

París 1.° 1-30 m.

Atenas—Los ministros han contestado al Rey que no podian dimitir sus cargos, toda vez que tienen mayoría en la Cámara pero, pero que el Rey puede destituirlos. M. Tricoupis ha sido llamado á Palacio y reina mucha agitacion. Los ministros someterán esta cuestion á la Cámara de los diputados.

Paris 1.° 2-13 t.

Atenas.—10 30 m.—Se asegura que M. Tricoupis rehusará el encargo de formar ministerio. Créese que M. Coundouriotti, mayordomo de Palacio, se encargará de constituir un ministerio interino con objeto de hacer las elecciones.

Roma.—Se ha concedido audiencia solemne á los cardenales, anticipándola un dia á causa de ser mañana miércoles de Geniza. El Papa ha recibido en el salon del Trono los saludos y felicitaciones del Sacro-Colegio, los cuales le han sido manifestados por el cardenal decano con motivo del nacimiento y coronacion del Papa. Su Santidad Leon XIII ha pronunciado un discurso.

Atenas.—M. Constanstopoulo se encargará de formar nuevo ministerio, que prestará juramento hoy mismo. Esta solucion ha sido relativamente bien recibida.

Paris 1.°, 4 45 t.

Roma.—El Papa ha hecho resaltar en su discurso la importancia suprema de la independencia de la Iglesia, á la que, ha dicho, habia dedicado todos sus esfuerzos desde hace catorce años, añadiendo que los enemigos de la Iglesia quieren aniquilar el calificativo de cristiano; pero que la Iglesia posee el secreto de una virtud invencible.

Paris 1.° 6'10 t.

Atenas.—La Cámara de los diputados ha aprobado un voto de confianza respecto del ministerio presidido por M. Delyannis. Solo los partidarios de este hombre público han asistido á la sesion. Continúa la crisis.

Paris 1.°, 8'30 n.

Atenas.—Despues de aprobado el voto de confianza en favor del gobierno, la Cámara de los diputados ha suspendido sus sesiones hasta que termine la crisis. Una numerosa muchedumbre ha acompañado á M. Delyannis hasta á su casa, y, habiendo salido al balcón de la misma, ha dicho que el pueblo le habia honrado dos veces con una confianza ilimitada y que por su parte no abandonaria su puesto, contando siempre con el apoyo del pueblo.

Paris 1.°, 11 15 n.

Atenas.—Hé aquí la composicion del nuevo ministerio: Constantopoulo, presidente, ministro del Interior é interinamente de Hacienda; Philaretos, Justicia é interinamente de de Negocios estranjeros Papanichalopoulo; Cultos é Instruccion pública; Sakhtouris, Marina, y Mastrapas, Guerra.

Paris 1.° 11'25 n.

San Juan de Terranova.—Han comparecido la mayor parte de los pescadores de focas. Se cree que el número de muertos no pasará de cuarenta.

Berlin—En una reunion que han tenido unos 500 anarquistas, los oradores han declarado que los motines parciales no dan ningun resultado, pero que sostienen á los obreros en la idea de un gran cambio futuro.

Viena.—Seis mil obreros sin trabajo y otras tantas mujeres se han presentado á la distribucion de pan. Algunas han caido de inanicion.

MAHON

Casino Union Republicana

En la conferencia del sábado próximo se desarrollarán los siguientes temas:

1.° DISCIPLINA POLÍTICA, por don Juan J. Rodriguez.

2.° NOCIONES DE ELECTRICIDAD, por don Jaime Ferrer.

A las ocho y media.

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de ayer

Se abrió bajo la presidencia del señor Tercer Teniente de Alcalde D. José Seguí Pons, con asistencia de los señores García, Landino, Escudero, Sintes Cardona, Sintes Pons, Colom, Ballester, Carreras, Pons Pons (don Antonio), Sintes, Pascuchi Vidal Meliá, Orfila (D. Gabriel), Moncada y Pons Sancho.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe del señor Ingeniero de Obras públicas una instancia de José Seguí Taltavull, en la que solicita autorización para construir una caseta en una viña de su propiedad, lindante con la carretera de S. Luis.

En vista de lo informado por la Comisión de Policía urbana, se acordó autorizar á D. Juan F. Taltavull Galens, Gerente de la Sociedad General de Alumbrado, para canalizar las calles de esta Ciudad con el objeto de suministrar gas á domicilio; debiendo pasar la instancia presentada por aquel á informe del Sr. Ingeniero de Obras públicas por lo que respecta á los muelles.

Tambien se autorizó al mismo señor Taltavull para construir un gasómetro y edificios destinados á dependencias de la fábrica en el Anden de Levante; debiendo pasar la instancia y planos de referencia al Sr. Ingeniero de Obras públicas para que manifieste si se halla conforme con la ejecución de estas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana, se acordó autorizar á Don Francisco F. Andreu Femenías, Gerente de la Sociedad de Alumbrado Eléctrico para tender cables aéreos, con el fin de suministrar aquel flúido á domicilio, atravesando y colocando postes en la vía pública con la intervención prévia de la Comisión de Obras del Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 29 de Febrero próximo pasado en un recurso de alzada interpuesto por el Administrador del impuesto de Consumos de esta Ciudad D. Manuel Nuñez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Julio último por el que se obligaba á dicho arrendatario al pago del aumento introducido por el Gobierno en el cupo de esta Ciudad; en cuya resolución se revoca el expresado acuerdo y se resuelve que dicho arrendatario no viene obligado á satisfacer el aumento introducido en el cupo de consumos de esta Ciudad por virtud del Censo de poblacion de 1887.

El Sr. Colom propuso que se recurra de alzada.

El Sr. Vidal Meliá propuso no se recurra de alzada por estar dictado en justicia el fallo de la Delegación de Hacienda y de conformidad con la mayoría de los Abogados Consultados por esta Corporación.

El Sr. Escudero solicitó que se recurra de alzada ante el Sr. Ministro de Hacienda contra la resolución del Sr. Delegado y ante el de la Gobernación por considerar que la Autoridad económica es incompetente para entender en este asunto.

Sometidas á votación nominal las proposiciones de los Sres. Escudero y Vidal Meliá, lo emitieron á favor de la del Sr. Escudero los Sres. Pons Sancho, Landino, Escudero, Colom, Ballester, Moncada, Carreras y Pons Pons (D. Antonio), total 8.—Y á favor de la del Sr. Vidal Meliá los Sres. García, Sintes Cardona, Sintes Pons, Orfila (D. Gabriel), Vidal Meliá, Sintes Pascuchi y Sr. Presidente, total 7.

En su consecuencia quedó aprobada por mayoría de votos la proposicion del Sr. Escudero.

Y se levantó la sesión.

Elecciones municipales de Mahon y Alayor

Copiamos á continuacion del extracto oficial de la sesion celebrada por el Congreso el 27 de febrero próximo pasado, las preguntas que dirigió al Ministro de la Gobernacion el diputado de la minoría republicana D. Manuel Pedregal sobre la situacion anómala en que se encuentran los Ayuntamientos de Mahon y Alayor, en donde siguen funcionando ilegalmente las corporaciones del bienio anterior.

Enviamos al señor Pedregal la expresion de nuestro agradecimiento por el interés que se ha tomado para que la legalidad impere en Menorca, por mas que es de temer que sus buenos deseos se extrellen ante el empeño que los conservadores demuestran de que sigan funcionando corporaciones que debian ya haber cesado, temerosos sin duda de que los nuevos representantes que el pueblo mande al Consistorio sean un obstáculo á sus fines políticos.

Enteraremos á nuestros lectores

de la contestacion del Ministro y de las rectificaciones á que probablemente dará aquella lugar.

Dijo así

El Sr. PEDREGAL: He pedido la palabra para dirigir varias preguntas al señor ministro de la Gobernacion, á quien previamente se las anuncié, y de quien he recibido contestacion invitándome á que haga las preguntas en sesion para enterarse de ellas y venir á contestarme.

Refiérese la primera pregunta á las elecciones del Ayuntamiento de Mahon. Por razones que no he de exponer ahora, fueron anuladas las elecciones municipales de Mahon, en donde fueron elegidos concejales más del número que correspondia; y en la Real orden que tal supone no se expresa el número de concejales que deben ser elegidos, y lo que es peor no se trata de proceder á nuevas elecciones. La mayoria del Ayuntamiento reclama contra el estado en que se encuentra aquella corporacion desde Agosto de el año último, ha llevado sus quejas al Ministerio de la Gobernacion, y no habiendo recaido resolucion ninguna, aquellos concejales no se explican cómo sus protestas ó fundadísimas quejas son desatendidas. Ultimamente, el gobernador civil mandó que se publicase la division en distritos del Municipio de Mahon á pesar de que esta publicacion se hizo en Enero de 1891, sin que desde entonces haya habido alguna alteracion en los distritos.

Deseo, pues, saber si el Sr. Ministro de la Gobernacion está dispuesto á consentir que las cosas continúen así hasta que llegue una nueva eleccion general lo cual seria tanto como mantener una situacion verdaderamente ilegal. ¿Será este uno de tantos resortes de gobierno contra lo que disponen las leyes?

Además en aquel ayuntamiento hay dos concejales, D. Juan Orfila y D. Antonio Pons, elegidos en 1889 en sustitucion de otros dos que lo habian sido el año 1887, y que habiendo terminado su mision debieron salir en 1891. Media la circunstancia de que uno de esos dos concejales es alcalde, no obstante haberse denunciado el hecho por mi en esta Cámara al anterior ministro de la Gobernacion, quien prometió que se haria justicia y la justicia que se hizo fué conferir el nombramiento de alcalde al concejal que debió salir en 1891.

Por consiguiente, deseo saber tambien si el señor Ministro de la Gobernacion está dispuesto á que la ley se cumpla, haciendo que salgan del Municipio los concejales D. Juan Orfila y D. Antonio Pons, que fueron elegidos en reemplazo de otros dos que lo habian sido en 1887, y si piensa mantener, ó no, un nombramiento tan ilegal como el conferido al Sr. D. Juan Orfila, que no tiene derecho á continuar en el Ayuntamiento de Mahon.

Otra pregunta relativa tambien á Mahon. Hay allí un delegado del Gobierno, el Baron de Binimuslém, exjefe de policía, que es á la vez cónsul de Rusia. ¿Es posible que ejerza funciones gobernativas el que ejerce jurisdiccion de otra índole en representacion de Nacion extranjera, y que no se sepa bien, en determinadas ocasiones, si es el Czar de las Rusias ó el Gobierno de España quien Gobierna en Mahon? Espero que el señor Ministro de la Gobernacion no mantendrá un estado tan anómalo é irregular como este de que sea un delegado del gobierno un cónsul de Gobierno extranero.

Se anularon tambien en la isla de Menorca las elecciones de Alayor. Van pasados muchos meses sin que se proceda á nuevas elecciones, y no hay motivo ni pretexto para aplazar de una manera indefinida las elecciones en Alayor. Deseo saber si el Sr. Ministro de la Gobernacion da el tiempo necesario á sus amigos para prepararse con amaños á luchar en las nuevas elecciones, ó si está dispuesto á que la ley se cumpla y se proceda á nuevas elecciones en Alayor, lo mismo que en Mahon.

Con un lleno completo, como era de esperar pues se habian despachado todas las localidades, tuvo lugar anoche en el Principal la 7.ª funcion del Casino de Union republicana á beneficio del director de orquesta D. Esteban Puig.

Si las entusiastas y calurosas demostraciones de todo un público pueden halagar el amor propio de un artista, no hay duda alguna que el Sr. Puig debió quedar anoche complacido del todo al ver la manera como le demostraba el público sus simpatías. Todo el transcurso de la funcion fué una ovacion continuada para el maestro, tomando mayores proporciones al final de la grandiosa sinfonía de *Dinorah*, pues por espacio de diez minutos se dejó oir una verdadera tempestad pe bravos y aplausos que obligaron al beneficiado á presentarse por tres veces en el escenario á recibir los homenajes de sus admiradores.

El desempeño de *Carmen* fué esmeradísimo siendo muy aplaudidos todos los artistas y obsequiadas las Sras. Gay y Calvera con dos preciosos ramos de flores, despues del ária del tercer acto la primera, y despues del tercetino del propio acto la segunda.

El barítono Sr. Rovira tuvo que repetir el ária "Dio possente„ cantado en el primer intermedio, y el Sr. Simó la bonita barcarola del señor Puig que cantó en el tercero.

Los coros y orquesta muy bien, siendo ejecutada magistralmente la simfonia de *Dinorah*.

En resumen: una funcion que dejó enteramente satisfecho al público, y un triunfo inmenso para el joven maestro Sr. Puig, á quien no podemos menos de enviar nnestra cordial enhorabuena.

*
* *

Los regalos presentados al señor Puig fueron los siguientes: Una mesita servicio para fumar y una guitarra con un termómetro del Casino Union Republicana; dos artísticas figuras de barro representando dos músicos del "Casino liberal coalicionista„ de Alayor; Un ancora con un termómetro; una caja cigarros habanos, tres alfileres de oro para corbata, uno de ellos con brillantes y un bolsillo de plata.

—

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado con fecha 26 de Febrero último un Real Decreto disponiendo se proceda á la subasta para la construccion y reparacion de carreteras, y gastos para el estudio de otras, segun estado que publica. En esta provincia figuran.

Felanitx á la Rápita por Campos.

Prolongacion de la de Artá á Santa Margarita por Inca. Palma á Capdellá.

Reconstruccion del puente sobre el torrente de Sa Riera.

Como ven nuestros lectores, para Menorca, cero. Bien trabaja el Sr. Duque.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el edicto de la Administracion subalterna de Hacienda de este partido, que en otro lugar publicamos, refetente á redenciones del servicio militar.

—

Esta tarde ha fallecido el jóven Antonio Paulino Cosme; el entierro se efectuará civilmente mañana á las 4 de la tarde. Casa mortuoria San José núm. 29.

—

Nuestro qnerido amigo el farmacéutico Sr. Gavilan ha dado á conocer un producto llamado "Manzanolina„ para quitar del cutis los barros, señales de viruela, pecas, paño de la cara y vello.

En el corto espacio de un mes ha recibido infinidad de cartas, en las que le dan las gracias por el asombroso éxito obtenido con dicha preparacion.

Nosotros damos nuestra cordialísima enhorabuena al amigo Gavilan y estamos seguros que sus trabajos científicos serán recompensados.

—

Mañana á las once y media tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de arbitrios sobre el Matadero y á las doce y media la de locales de parada para carros y caballerías.

—

El dia 22 del corriente á las doce de la mañana tendrá lugar la subasta para el suministro de medicinas á los Establecimientos de Beneficencia.

Mañana publicaremos el anuncio.

—

En la mañana de hoy el Ayuntamiento de esta ciudad ha celebrado sesion para proceder á la revision de las escepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1889, 1890 y 1891.

—

La Junta Administrativa de Consumos reunida hoy para ver y fallar la aprehension de alcohol que se verificó el dia 26 de Febrero último ha dictado fallo condenando por unanimidad al introductor á la multa máxima que señala el articulo 294 del vijente reglamento del ramo.

SECCION FINANCIERA

Banco Hispano-Colonial.—Anuncio.—Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1886.—Sorteo 23.

Celebrado en este dia con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el 23 sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, emision de 1886, segun lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real órden de 9 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las trece bolas núms. 371-415-5.364-6.040-6.141 6 804-6.980-7.388-9.314-9.316-10.434-10.899 y 11.790.

En su consecuencia quedan amortizados los mil y trescientos billetes números 37.001 al 37.100-41.401 al 41.500-536.301 al 536.400-603.901 al 604.000-614.001 al 614.100-680.301 al 680.400-697.901 al 698.000-738.701 al 738.800-931.301 al 931.400-931.501 al 931.600-1.043.301 á 1.043.400-1.089.801 á 1.089.900 y 1.178.901 á 1.179.000.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.º de Abril próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1.º de Marzo de 1892.—El Secretario General, *Arístides de Artiñano.*

D. Pedro Fito y Ruiz de Lihori,

Administrador Subalterno de Hacienda de este Partido.

Hago saber: Que en virtud de órden telegráfica del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se habilita el domingo seis del actual, fecha en que termina el plazo para la admision de redenciones del servicio militar para soldados de la península y por lo tanto en dicho dia se admitirán en esta Administracion de mi cargo y en las horas de oficina ordinarias todas las redenciones que se presenten.

Lo que se hace público por el presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados.

Mahon 4 Marzo 1892.—Pedro Fito.

Hoja del Calendario para mañana

Marzo 5 Sábado

San Eusebio y compañeros mártires.

☽ Cuarto Creciente el 5.—☺ Luna llena el 13.

Sale el Sol 6 h. 28 m.—Pónese 5 h. 57 m.

TEATRO.

Aviso á los Sres. Abonados

Queda abierta la taquilla de este teatro hasta mañana (sábado) á las seis de la tarde, á fin de que dichos Sres. se sirvan pasar á recojer el importe de la función que les adeuda la Empresa.

Si pasado dicho plazo no se hubiese retirado dicho importe, quedará á favor de los Empleados acreedores de dicha Empresa.

La Empresa.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 3 10-15 n.

El meeting socialista celebrado en Oviedo no ha tenido importancia alguna.

La reina preside al Consejo de Ministros.

Los temporales retrasan la llegada de los trenes é interrumpen la líneas telegráficas.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

D. Juan Orfila Pons, abogado,

Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el plazo de la recaudacion voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del presupuesto corriente, en este distrito municipal, pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargos en la oficina que la recaudacion tiene establecida en la calle del Angel n.º 10, desde el dia 1.º al 10 inclusive de Marzo próximo y á las horas de las 9 de la mañana á la 1 de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888.

Mehon 27 Febrero 1892.—Juan Orfila.

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se anuncia que Juan Gornés y Vidal, soltero, de treinta años de edad, natural y vecino de esta ciudad, falleció el dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa, dejando como únicos herederos á sus hermanos Francisco y Pedro Gornés y Vidal y á su madre Antonia Vidal y Sintes, en partes iguales, por no haber otorgado testamento ni otra clase de última voluntad; cuya declaracion de herederos en el mismo sentido, ha solicitado el procurador D. Gabriel M.ª Pons en nombre dichos hermanos Francisco y Pedro Gornés y Vidal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo nuevecientos oeho de la ley de enjuiciamiento civil, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada sucesion, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta dias contaderos desde la insercion del presente edicto en el "Boletin Oficial,, de esta provincia.

Mahon tres de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol.

Lotería Nacional

Administración de loterías

de 1.ª clase núm. 2

3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 9 de Marzo de 1892.

Prospecto

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos á 10 pesetas.

Los premios han de ser 902, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS			PTAS.
1	de	. . . .	250.000
1	de	. . . .	125.000
1	de	. . . .	60.000
3	de	30.000	90.000
12	de	5.000	60.000
682	de	800	545.600
99	aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas		79.200
99	id. de 800 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 125000 pesetas		79.200
2	aprox. de 8.000 cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor		16.000
2	id. de 4.500 id., para el premio 2.º		9.000
902			1.314,000

Mahon 25 Febrero 1892.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

REMOLACHA BERMEJA

(BETARRÁVECH)

A todos los dueños de ganado encarecemos la siembra de la remolacha, por ser un excelente y nutritivo alimento para el ganado de toda clase.

Es el gran recurso durante el tiempo que escasean los pastos para alimentar convenientemente el ganado y preservarle de que llegue á un estado crítico y débil, que hace con frecuencia experimenten los colonos y propietarios perjuicios de consideracion en sus intereses.

Llegada, pues, la siembra de tan recomendable semilla, ofrecemos á todos los agricultores una clase de REMOLACHA BERMEJA del todo superior, con cuyo cultivo aseguramos se obtendrá pingües resultados, proporcionando á los ganados un alimento bueno y nutritivo y esencialmente indicado para engordarlos y sostenerlos durante la temporada crítica de invierno.

Véndese á precios reducidos, clase garantida, en la

Droguería Mahonesa

DE

VALLS Y PONS

Nueva 8, Mahón.

Banco de Mahón

Este Banco compra el cupon del próximo vencimiento de 1.º abril de los valores del Estado y locales.

*
* *

Se encarga del cange de las láminas del 4 por 100 amortizable por las nuevas provistas de cupones.

Mahon 3 Marzo 1892.—Por el Banco de Mahon, el Director-Gerente, J. J. Rodriguez.

LA VID

DE

MANUEL BELTRAN

Nueva 29, Mahón.

En dicho establecimiento, todos los viérnes de Cuaresma, se encontrarán preparadas y condimentadas anchoas, esprofeso como entremés para las comidas.

Escusado es decir que tambien se encontrará infinidad de pescados en conserva.

En venta

Lo están las dos casas siguientes: la una situada en la calle de los Frailes de esta ciudad número 10; y la otra en la calle de San Jaime números 25 y 27 de esta propia ciudad.

Imformará el Notario D. Pedro Orfila y Pons.

Máquina Industrial, en buen estado, para zapatería. Hay una para vender.

Informes en esta imprenta.

En el taller de Cerrajeria de Pedro Soler, calle Prieto y Caules (Arraval) n.º 11, se venden clavos para zapatero á 21 pesetas el quintal.

ZORRA (peix salat)

Se ha recibido de primera clase lo propio que sardinas saladas, en la tienda de loza, Portal de Mar n.º 3.

VENTAJOSA OCASION

Por ausentarse su dueño se desea vender la acreditada fábrica de licores y gaseosas de D. José Ponseti, premiada con medalla de plata en la Exposicion de Barcelona. Con la condicion, que dicho señor se compromete enseñar al comprador todo lo concerniente á dichas industrias con la perfeccion y economía que ha podido adquirir en los años que se dedica á dicha fabricacion.

CASTILLO, 76

Cochero Hay un jóven de Mercadal que desea hallar colocacion en clase de cochero.

Informarán en esta imprenta.

Para vender

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.



Plantas y flores

PRATS

71, Cos de Gracia, 71

Llegada la época del trasplanto, pongo á la disposicion del público una rica y elegante coleccion de rosales compuesta de 400 variedades.

Hermosa coleccion de Chrisantemos.

Preciosos ejemplares de Jacintos.

Tulipas, Anémonas, Renunclos, Gladiolus y Dalias en muy variadas colecciones.

Camelias, Magnolias, Gardenias, Claveles, Jazmines, Pensamientos, &c., &c., y un bellísimo surtido de plantas ornamentales.

— PRECIOS REDUCIDOS —

Esta casa se encarga de la formacion y conservacion de jardines.

Subasta pública

El dia 14 del corriente á las 11 de la mañana tendrá lugar en el zaguan del Centro de Negocios, calle del Angel, la subasta sin sugecion á tipo alguno, y á voluntad de sus dueños, de las fincas siguientes:

1.º Una casa situada en la calle de San Sebastian de esta ciudad n.º 8 esquina á la calle de Santa Cecilia donde está señalada con los números 19 y 21.

2.º Y un huerto, sin numerar en la citada calle de S. Sebastian.

Las condiciones de la subasta estan de manifiesto en las oficinas de dicho Centro de Negocios.

Tarjetas de visita

Se imprimen con esmero y elegancia y de varias clases y tamaños en la imprenta de EL LIBERAL.

La Última Moda

Se suscribe en Mahon en la imprenta de B. Fábregues, calle Nueva 25.

B. Fábregues imp. Mahon.
calle de San José.
Despacho: calle Nueva 25.

COMERCIO

DE

LUCENA Y PITA

VERDADERA LIQUIDACION

de todas las existencias de dicho establecimiento con grandes rebajas.

Calle Nueva 37, Mahon.